

CDTL	
Base Jurídica	RGPD, artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Gestión del servicio de apoyo, mantenimiento y asistencia técnica a los usuarios, del Ayuntamiento, sobre el manejo y configuración de las aplicaciones y equipamiento informático, así como resolución de cualquier problema que pueda surgir relacionado con su uso. Gestión del uso de los centros para los usuarios, residentes y ciudadanos que quieran hacer uso de las nuevas tecnologías.
Colectivo	Ciudadanos/as y residentes. Trabajadores ayuntamiento.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Correo electrónico.
Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de Supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y seguridad de la información del Ayuntamiento de Bimenes.
Entidad Responsable	Ayuntamiento de Bimenes.